

Comunicado de Prensa No. 49/2019

Ciudad de México a 20 de septiembre de 2019

EL IFT PONE A DISPOSICIÓN ESPECTRO PARA SERVICIOS MÓVILES EN LA BANDA DE 600 MHz

- *Se publica el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2020, que incluye las bandas de espectro radioeléctrico que serán sometidas a licitación o a procesos de asignación directa.*
- *El Programa incluye 41 frecuencias de radio para uso comercial; 42 de radio en FM y 19 canales de televisión digital terrestre, para usos comercial, social y público; y bandas para servicios móviles, como telefonía y acceso a Internet de banda ancha, para uso comercial, social y público.*
- *Los interesados en hacer adiciones o modificaciones al Programa contarán con 30 días hábiles, a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para enviar al IFT sus solicitudes de bandas o coberturas geográficas adicionales o distintas.*

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2020 (PABF 2020), el cual tiene por objeto determinar las bandas de frecuencias de espectro que serán objeto de licitación o que podrán asignarse directamente, a partir del próximo año.

Para servicios de telecomunicaciones, el PABF 2020 contempla, entre otros, la licitación de espectro en la banda de 600 MHz, liberada en 2018 gracias a un proceso de reordenamiento del espectro, iniciado en 2015, con el cual se optimizó el uso de este recurso -anteriormente usado para los canales de televisión 38 al 51-, para brindar servicios de telefonía y acceso a Internet.

Con el reordenamiento de esta banda, México se convirtió en el primer país en lograr este proceso de liberación, lo cual abrió la posibilidad de un segundo dividendo digital, para aplicaciones de Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT) incluido el servicio de banda ancha móvil, y la posibilidad del uso de tecnologías de quinta generación, conocidas comúnmente como 5G.

Asimismo, se incluyen en este Programa, publicado hoy en el Diario Oficial de la Federación las bandas de 1.9 GHz y 3.3 GHz, para servicios móviles a nivel nacional, conforme al espectro disponible al momento de emitirse la convocatoria y bases de licitación correspondientes.

Para uso social y público, el PABF 2020 pone a disposición diversos segmentos de la banda de 800 MHz para los servicios de comunicación móvil y radio troncalizado, respectivamente.

Comunicado de Prensa No. 49/2019

En el sector de radiodifusión, el Programa contempla 34 frecuencias para radio en la banda de Frecuencia Modulada (FM) para uso social en localidades de los estados de Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Veracruz; así como una para uso público en Tabasco.

Además, se ponen a disposición para su asignación a través de un proceso de licitación 8 frecuencias de radio en FM para uso comercial, con la finalidad de dar servicio en localidades de Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Jalisco, Puebla, San Luis Potosí y Zacatecas. Se incluye además una frecuencia para uso público en la Ciudad de México en la banda de amplitud modulada.

Para el servicio de televisión digital terrestre, el PABF 2020 contempla el otorgamiento de 3 canales para uso social, en la Ciudad de México, Oaxaca y Tabasco; así como 8 canales para uso público en Coahuila de Zaragoza, Oaxaca y Puebla. Para licitación, el Programa dispone 7 canales en localidades de Aguascalientes, Baja California Sur, Jalisco, Oaxaca, Veracruz y Zacatecas.

El Programa 2020 toma en cuenta las solicitudes de inclusión recibidas del 11 de enero al 30 de junio de 2019; y valorará en conjunto las solicitudes de inclusión de bandas de frecuencias o coberturas geográficas adicionales o distintas que se reciban dentro de los 30 días hábiles posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, junto con las que se hicieron llegar al Instituto después del 1 de julio de este año, para realizar las modificaciones al Programa que se someterá a consideración del Pleno a finales de este año.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 4735 y 2729

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX

